



**ACUERDO NÚMERO 225
DEL 22 DE OCTUBRE DE 2009**

Por medio del cual se aprueba la vinculación de **CORNARE** al Plan Departamental de Agua y Saneamiento para Antioquia y se conceden unas facultades al Director General.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE**

CORNARE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y los Decretos 1768 de 1994, 1200 de 2004 y 2350 de 2009.

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 3200 de agosto 29 de 2008 se dictan una serie de normas sobre los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento.

Que el documento CONPES 3463 de 2007 establece los lineamientos a ser adoptados en los planes departamentales del Agua para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento, en particular los principios fundamentales de estos planes, sus fases, los esquemas institucionales y financieros y las recomendaciones para su formulación y desarrollo.

Que los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional, formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos, y la implementación de los esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable, saneamiento básico y la protección ambiental de microcuencas abastecedoras.

Que las Autoridades Ambientales con jurisdicción en los municipios ubicados en el territorios del respectivo Departamento, son Entidades participantes en calidad de Actores en la coordinación interinstitucional de los Planes Departamentales del Agua.



Que mediante oficio No 100-000740 de abril 03 de 2008. **CORNARE** puso de manifiesto al Gerente de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia el interés de vincularse al Plan Departamental del Agua, a efectos de apoyar la culminación de los Planes Maestros de Alcantarillado en la región del Oriente Antioqueño.

Que **CORNARE** como Autoridad Ambiental del Oriente Antioqueño adelanta en coordinación con los entes territoriales y la Secretaria de Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia una serie de proyectos, tales como los POMCAS, los proyectos MIRS (Manejo Integral de los Residuos Sólidos con Participación Comunitaria), Saneamiento de las aguas residuales domesticas en cuencas abastecedoras, Reforestación, control de erosión y Producción mas limpia, entre otros, que le aportan de manera significativa a la componente ambiental de los PDA.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Director General de **CORNARE** para suscribir un convenio con la Gobernación de Antioquia para vincular la entidad al Plan Departamental de Agua y saneamiento para Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario a los 22 días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

Of. de. ely Velasquez
OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
Presidente Consejo Directivo
CORNARE

Mauricio Davila Bravo
MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo
CORNARE